



CARTELERA VIRTUAL / PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

AL PÚBLICO EN GENERAL

En la causa N° 159-2019-TCE, se ha dispuesto lo que me permito transcribir:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 17 de mayo de 2019.- Las 17h02.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: **A)** Resolución N° PLE-CPCCS-T-O-183-27-11-2018 de 27 de noviembre de 2018, con la cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio designa a: doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, doctora María de los Ángeles Bones Reasco, y doctor Ángel Eduardo Torres Maldonado, como Jueces encargados del Tribunal Contencioso Electoral. **B)** Acta de Posesión del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio de 29 de noviembre de 2018, con la cual posesiona al doctor Joaquín Vicente Viteri Llanga, como Juez encargado del Tribunal Contencioso Electoral. **C)** Resolución No. PLE-TCE-1-29-11-2018-EXT de 29 de noviembre de 2018, del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a través de la cual se designa al suscrito Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **D)** Resolución No. PLE-TCE-592-08-06-2018, con la que, el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral declara el Período Contencioso Electoral para las "Elecciones Seccionales 2019 y Elecciones de Consejeras y Consejeros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social". **E)** Acción de Personal N° 088-LL-TH-2019 de 1 de febrero de 2019, firmado por el Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, con la cual resuelve encargar las funciones de Secretario Relator a la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala.

ANTECEDENTES: 1.- El 25 de abril de 2019 a las 14h24, se recibe en Secretaría General del Tribunal, un escrito con cincuenta y tres fojas en calidad de anexos, presentado por los señores Klever Iván Factos Luje, Bertha Alexandra Molina Chávez, Adriana Stafanía Mosquera Pabón, Christian Germán Maldonado Perdoná, Marlon Patricio Navarrete, Silvia Bermúdez Murillo, Daniela Maribel Cóndor Nato, Jorquera Enrique Factos Luje, José Mauricio Nato Medina, Bertha Adelaida Pico Cuenca, en calidad de candidatos a las dignidades de vocales principales y suplentes para la Junta Parroquial de Uyumbichu, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, quienes manifiestan que denuncian la *mala fe e ilegalidad, con respecto a la inscripción y calificación de candidaturas de parte de la autoridad electoral, así como, dejar sin efecto la resolución de calificación de las referidas candidaturas.* **2.-** Según razón sentada por el Secretario General del Tribunal, abogado Alex Guerra Troya, al expediente se le asigna el N° 159-2019-TCE, y realizado el sorteo electrónico se radica la competencia en el doctor Joaquín Viteri Llanga, Juez Presidente del Tribunal Contencioso Electoral. **3.-** El 25 de abril de 2019 a las 19h02, se recibe de Secretaría General del Tribunal el expediente de la causa N° 159-2019-TCE, en un cuerpo de cincuenta y nueve fojas. Con estos antecedentes, dispongo: **PRIMERO.-** Que los peticionarios, en el plazo de 2 días, aclaren y completen el escrito según los numerales 2, 4, 5, 6, 7 y 9 establecidos en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, en concordancia con el artículo 9 ibídem. Téngase en cuenta lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal, "*durante el periodo electoral, todos los días y horas son hábiles. Fuera del periodo electoral correrán solamente los días laborales*". **SEGUNDO.-** La



documentación con la que den cumplimiento los peticionarios a la disposición PRIMERA de esta Providencia, serán entregados en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de esta Providencia a los peticionarios:

ivanfactos250@hotmail.com; berthas2228@hotmail.com;
stefaniamosquera123@gmail.com; chachilo19@outlook.com;
marlonliguista2012@hotmail.com; silvivanesabermudez@hotmail.com;
dannycondor@hotmail.es; jorgefactos62@gmail.com; susa_verito@hotmail.es;
berthapicocuenca@hotmail.com. **CUARTO.-** Actúe la abogada Andrea Navarrete Solano de la Sala, Secretaria Relatora encargada del Despacho del suscrito Juez Ponente del Tribunal Contencioso Electoral. **QUINTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual/página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. f.)** Dr. Joaquín Vicente Viteri Llanga, **JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Andrea Navarrete SS

Ab. Andrea Navarrete Solano de la Sala
SECRETARIA RELATORA (E)

